

**BASES PROGRAMA**  
**MISIÓN EMPRENDE**

En Santiago, a 20 de diciembre de 2022, **BANCO SANTANDER CHILE**, RUT N° 97.036.000-k, con domicilio en calle Bandera número 140, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente el “Banco”; y, **FOCUS LOCUS**, RUT N° 76.842.123-4, con domicilio en Roger de Flor 2981, Las Condes, en adelante indistintamente la “Agencia”, vienen en este acto en establecer las siguientes bases del concurso denominado “Misión Emprende”:

**PRIMERO: Antecedentes del programa.**

La crisis sanitaria por COVID-19 ha golpeado fuertemente a las y los emprendedores, ya que muchos de estos han tenido que buscar nuevas formas para seguir en pie con sus pequeñas empresas. Una encuesta realizada por la Asociación de Emprendedores de Chile (Asech), arrojó que el 91,1% de ellos ha visto su emprendimiento afectado por la llegada del Covid-19, y un 50,2%, de manera muy grave. Estos datos dan cuenta de la necesidad de apoyo que actualmente necesitan las y los emprendedores para continuar enfrentando esta pandemia.

Por esta razón, y con la convicción de que hoy más que nunca los pequeños empresarios requieren de nuestro apoyo para reactivar sus negocios, Santander Chile y Focus Locus, decidieron crear, Misión Emprende, un programa que busca entregar herramientas para potenciar e impulsar la capacidad de innovar de las y los emprendedores.

Para apoyar la reactivación de su actividad económica, Misión Emprende (con Focus Locus como responsable) seleccionará a 12 emprendedores o emprendedoras, donde se les otorgará herramientas necesarias para que puedan potenciar sus emprendimientos acompañadas de un tutor.

**SEGUNDO: Mecánica del programa.**

La mecánica del programa estará dividida en las siguientes etapas. Todas a cargo de la “Agencia”.

1) Etapa 1: Formulario de Postulación

Cada participante deberá completar los siguientes campos en una landing page creado por la “Agencia” especialmente para este proyecto.

**Datos de la empresa**

- Rut de la empresa o persona natural a cargo
- Nombre o razón social
- Ingresos de la empresa anuales

- Industria
- Dirección Comercial
- Canales de venta

### **Datos de contacto**

- **Nombre**
- Documento de identificación
- Relación con la empresa
- Teléfono
- Mail

### **Descripción del negocio**

- Cuántas personas trabajan en tu emprendimiento, ¿cuáles son sus edades y género?  
¿Qué hace especial a tu empresa?
- ¿Qué sientes que es lo que más le falta a tu negocio?
- Subir un video explicativo de tu empresa, de no más de 2 minutos.

### **2) Etapa 2: Selección**

Cada una de las postulaciones serán evaluadas por la “Agencia” quienes realizarán una pre selección de las 50 mejores postulaciones de todo Chile para luego definir a los 12 seleccionados.

Para esta selección se evaluarán 4 criterios, en cada uno de ellos los evaluadores deberán puntuar del 1 al 10 dependiendo cuánto se cumpla esta variable en el emprendimiento.

- 60% del equipo debe ser mujer: Dentro del equipo de trabaja o dentro del staff de producción o proveedores, debe haber un 60% de mujeres trabajando.
- **INNOVACIÓN:** El proyecto tiene una propuesta de valor nueva y/o valiosa para el contexto en el que se desarrolla.
- **PROBLEMÁTICA:** El proyecto trabaja para aportar una solución a una problemática definida, con evidencia y en base a la experiencia.
- **FALTA DE CONOCIMIENTOS:** El proyecto necesita de cada uno de los módulos de Misión Emprende para poder ejecutarse de mejor manera y crecer.

## 2) Etapa 3: Anuncio de ganadores

Previamente al iniciar el programa, se les enviará a los domicilios de las y los 12 emprendedores seleccionados un “Misión Emprende Box”, anunciando que son los seleccionados, la cual contará con diversos elementos que les ayudarán a realizar e implementar lo que vayan aprendiendo en las capacitaciones, además de presentarles al team de profesores y tutores. Cada Box contendrá:

- Una bitácora presentando a los tutores y con el contenido de cada clase, desarrollada por el profesor a cargo.
- Lápices Pilot.
- Audífono Marley.

Será responsabilidad de la “Agencia” la comunicación con los ganadores y coordinación para la entrega de la “Misión Emprende Box” (producción y envío)

## 2) Etapa 4: Inicio Misión Emprende.

Para darle inicio al programa, se realizará un evento online (producción 100% de Focus Locus) donde se les dará la bienvenida a los emprendedores seleccionados y se les explicará de manera más detallada en qué consiste Misión Emprende.

La duración del programa es de tres meses, en donde se realizarán 12 capacitaciones con diversas temáticas, impartiendo dos al mes; entre estas se encuentran:

- Mes 1: Modelo de negocio y legalidades,
- Mes 1: Contabilidad y Finanzas,
- Mes 2: Creatividad e innovación,
- Mes 2: Bienestar jefatura y equipo,
- Mes 3: Branding y RRSS,
- Mes 3: Inbound marketing y lanzamiento al éxito.

Además, cada emprendedor tendrá un tutor que lo acompañará durante el proceso, con el fin de que ambos puedan socializar ideas y apoyarse mutuamente.

Será responsabilidad de la “Agencia” definir qué tutor será el padrino de cada emprendimiento.

Cabe recalcar que cada empresa seleccionada deberá tener un equipo de trabajo de más de una persona, contar con un computador o equipo electrónico que le permita conectarse a todas las

sesiones y estar inscrito en la **Comunidad Work/Café** con un emprendimiento publicado en **Mercado Work/Café**.

*Más abajo se detalla cómo publicar tu emprendimiento en Mercado Work/Café.*

Sólo participarán en el programa quienes hayan cumplido con los requisitos de postulación y plazos del programa y con todos los parámetros establecidos en estas Bases, no habiendo posibilidad que el Banco o un tercero incluya una opción o publicación por fuera de la asignación, según las bases del Banco al cierre del período de vigencia del programa. La base de clientes que participarán en el programa, será entregada por el Banco a la “Agencia”.

### **TERCERO: A quiénes se dirige el programa.**

El concurso que regulan estas bases está dirigido exclusivamente a las personas que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser persona natural y/o jurídica, que cuente con una micro o pequeña empresa, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), antigüedad de un año y vigente a la fecha de inicio de la convocatoria;
2. No tener contrato publicitario con otro banco que no sea Santander, esto quiere decir que durante la convocatoria no se puede mantener una colaboración creativa con otras organizaciones comerciales, campañas publicitarias o de difusión;
3. Tener ventas anuales inferiores o iguales a 8.000 UF (micro y pequeñas empresas). En caso de ser seleccionado, te pediremos que demuestres esto último;
4. Si eres cliente de Banco Santander no estar moroso, esto quiere decir que legalmente no puedes ser deudor de: contratos de créditos, contratos de tarjetas de crédito, contratos de servicios telefónicos, escrituras hipotecarias y escrituras de crédito con garantías hipotecarias, letras de cambio, cheques o pagarés impagados;
5. No pueden postular aquellas personas que trabajen en Banco Santander;
6. La postulación es abierta para todo público, no es necesario que seas cliente de Banco Santander;
7. Estar inscrito en la Comunidad Work/Café y tener un emprendimiento publicado en Mercado Work/Café.

Se excluyen del programa a los empleados del Banco y de la Agencia, aún cuando cumplan los requisitos descritos en estas bases.

### **CUARTO: ¿Cómo inscribirse en la Comunidad Work/Café y publicar tu emprendimiento en Mercado Work/Café?**

1. Ingresa a <https://www.workcafe.cl/> e insíbete como cliente o como miembro, la inscripción es independiente de si eres cliente o no de Banco Santander.
2. Una vez inscrito, te llegará a tu correo electrónico un código que te permitirá validar la cuenta y acceder a todos los beneficios que Work/Café tiene para ti.

3. Luego de completar el registro, podrás acceder a las distintas funcionalidades que tiene la página de Work/Café, entre ellas Mercado.
4. Al entrar a Mercado haz click en “Subir oferta”, esta parte es muy importante, ya que para subir tu emprendimiento, debes completar tu perfil con tus datos personales y los datos de tu emprendimiento.
5. Finalmente, pasarás por un proceso de aprobación de máximo 48 horas para que tu emprendimiento esté publicado en Mercado Work/Café.

### **QUINTO: Plazos de postulación y pasos para postular.**

Los/as interesados/as podrán iniciar y enviar su postulación a contar de las 20:01 horas del 20 de diciembre de 2022, hasta las 24:00 horas del 12 de febrero de 2023.

Los plazos anteriormente señalados podrán ser modificados por Work/Café y serán oportunamente informados a través de la página web <https://www.misiónemprende.cl/>.

#### **IMPORTANTE**

- Las postulaciones deben ser individuales y, por lo tanto, Work/Café aceptará como máximo una postulación por empresa.
- Es un requisito que los postulantes presenten una empresa que la conforme un equipo de más de una persona.

Para hacer efectiva la postulación, se deberán realizar las siguientes acciones:

- a. Estar inscrito en la Comunidad Work/Café y tener un emprendimiento publicado en Mercado Work/Café.
- b. Completar el formulario de postulación, disponible en el landing page <https://www.misiónemprende.cl/>.

### **SEXTO: Cierre del programa.**

El Programa, para cada beneficiario/a, se entenderá como terminado una vez que éste/a haya cumplido los tres meses y se hayan realizado las 12 asesorías correspondientes. Además de una ceremonia de cierre para todos los participantes.

### **SÉPTIMO: Selección de participantes.**

La selección de los doce (12) participantes se realizará en febrero 2023 adjudicándose una capacitación de 12 sesiones, impartidas por la Agencia.

Los resultados del proceso se publicarán el 27 de febrero 2023 en: <https://www.misiónemprende.cl>.

**OCTAVO: Premio.**

El premio por ganador consiste en un capacitación de doce (12) sesiones, en un periodo de tres (3) meses.

El premio no es canjeable por dinero ni por otras especies del mismo valor.

**NOVENO: Comunicación a los seleccionados.**

Cada ganador será notificado por la Agencia vía telefónica, realizando hasta cinco (5) llamadas, repartidas en tres (3) días hábiles al ganador. En caso que el ganador no responda en 3 días hábiles, el premio se declarará desierto y se pasará por orden de lista al suplente del ganador, hasta completar los cupos.

El ganador al momento que se le comunique la obtención del premio deberá informar su aceptación.

**DÉCIMO: Responsabilidad y realización de las capacitaciones.**

Es responsabilidad de la Agencia la determinación de los ganadores, su comunicación y la realización de las capacitaciones.

Se deja expresamente establecido que, de acuerdo al Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, la entrega de los bienes o premios y la administración o presentación de los servicios no bancarios son de exclusiva responsabilidad de la Agencia, no cabiéndole al Banco intervención alguna en ello, como tampoco en la ulterior atención que ellos demanden.

El Banco, toda vez que no participa en la entrega de los premios, no es responsable de manera alguna de cualquier restricción que pudieran tener, ni de los perjuicios directos e indirectos que pudiesen ocasionar.

Toda duda de interpretación de estas bases será resuelta por el Banco y la Agencia, actuando conjuntamente y con pleno respeto a los derechos de los consumidores.

**DÉCIMO PRIMERO: Obligaciones de los ganadores.**

Los ganadores de los premios, como condición previa para la entrega de los mismos, deberán:  
Aceptar expresamente estas bases;

Entregar los comprobantes que se les soliciten y que acrediten que cumplen los requisitos correspondientes; y,

Autorizar al Banco y la “Agencia” para que utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como su propia imagen (fotografía o video) y voz, en uno o más medios de comunicación a elección del Banco para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente concurso y testimonial del ganador. La utilización de los datos, imagen o voz del participante anteriormente descrito no implicará remuneración ni beneficio alguno para el ganador, ya fuere monetaria o en especies.

**DÉCIMO SEGUNDO: Reglas relativas al premio.**

Una vez asignado, el premio es personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el ganador se inhabilita temporal o definitivamente, incluido su fallecimiento, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador, desde ya, renuncia a cualquier acción legal en contra de la Agencia y del Banco vinculada a tales hechos.

**DÉCIMO TERCERO: Modificación de estas bases.**

Se deja expresa constancia que esta promoción puede ser suspendida, prorrogada y/o modificada en cualquier forma y tiempo, bastando para ello la declaración por escrito de la Agencia y del Banco y resguardando, en cualquier caso, los derechos adquiridos de los consumidores.

**DÉCIMO CUARTO: Declaración y personerías.**

Las partes declaran y aseguran que sus respectivas representadas son empresas legalmente constituidas y vigentes; que ellos son personeros debidamente investidos por aquellas para establecer las bases del concurso; y, que por consiguiente éstas son plenamente eficaces y válidas. La exactitud de los hechos que da cuenta la precedente declaración es considerada una condición esencial y determinante para las partes que suscriben estas bases.